MENDOZA, **23 JUN 2022**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-E-CUY: 15419/2021, en las que el Ing. Alfredo Alberto CABALLERO solicita permanecer en la actividad laboral, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1° - inciso a) – Apartado 2° de la Ley 26.508;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 513/2021-FI, se aceptó la Renuncia Condicionada a partir del día 01 de octubre de 2021 al mencionado profesional, quien recientemente fue informado por ANSES que su trámite jubilatorio fue denegado por la falta de antigüedad en la actividad laboral de docencia universitaria, que se cumplirá antes de la finalización del año en curso.

Por lo expuesto, resulta necesario el otorgamiento de la permanencia en la actividad docente del Ing. CABALLERO, hasta tanto pueda acreditar los meses de antigüedad necesarios para dar lugar al régimen jubilatorio.

Que mediante la Ordenanza N° 82/2009, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo ha fijado las pautas y procedimientos administrativos para la formalización de la opción prevista en la Ley referida, que crea el Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales, con vigencia a partir del 13 de setiembre del año 2009.

Que de conformidad con el Artículo 6° de la mencionada Ordenanza, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, la atribución de resolver, mediante el dictado de un acto administrativo, sobre la opción planteada por el docente de permanecer en la actividad laboral.

Lo informado por la Dirección de Personal y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de junio del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° - Inciso a) – Apartado 2° de la Ley 26.508, la permanencia del Ing. Alfredo Alberto CABALLERO (D.N.I.: 11.902.603 – Legajo 21.274), hasta tanto pueda acreditar los meses de antigüedad necesarios para dar lugar al régimen jubilatorio, en los siguientes cargos, a partir del 10 de marzo de 2022:

. Profesor Titular – Dedicación Exclusiva – Interino – Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL – Asignaturas: "Gestión de la Calidad", "Operaciones Unitarias" e Investigación.

. Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva – Efectivo – Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS – Asignatura: "Gestión de Calidad" dentro del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en la carrera de Ingeniería Industrial PROMEI II de esta Facultad - En uso de Licencia por cargo de mayor jerarquía.

. Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva – Efectivo – Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL – Asignatura: "Operaciones Unitarias" - En uso de Licencia por cargo de mayor jerarquía.

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Resol. - CD N° **231/2022**

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

. Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Efectivo – Área 6 – PROCESOS, OPERACIONES Y CONTROL – Asignatura: "Equipos Industriales y Mantenimiento". En uso de Licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- El Ing. CABALLERO cesará indefectiblemente al día siguiente de la fecha que obtenga su haber jubilatorio, no requiriendo intimación previa alguna (Art. 8º de la Ordenanza Nº 82/2009-CS).
ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **231/2022**

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar